

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1781
DE PRIMAVERA, 21/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
La Cantidad de \$ 80,820 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS
Correspondiente a PAGO MATERIALES DE ARCHIVO PARA LA UNIDAD DE TRANSITO.
Fecha de Pago 21/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	375677	21/12/2010	80,820

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1828

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		80,820
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80,820	
Totales		80,820	80,820

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	80,820	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		80,820
Totales		80,820	80,820



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Barrios J.

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero